

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319809315**

**SELFIEPRINT SPA
76.761.236-2
Avda. Las Condes #7700 LAS CONDES, SANTIAGO
MAQUINAS EXPENDEDORAS DE FOTOGRAFIAS
INSTANTANEAS**

**Exención de la Emisión de
Documentos por Modelos
Autorizados. De máquina expendedora
De fotos.**

PROVIDENCIA, 25/07/2019

RES. EX. N° 77319095640 /

VISTOS: La presentación de fecha 09 de julio de 2019, de don [REDACTED], en representación de SELFIEPRINT SPA, RUT. 76.761.236-2, domiciliados en AV LAS CONDES N°7700 DEPTO 1006, Comuna de LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar la(s) máquina(s) expendedora(s) de servicios de fotos instantáneas(s), marca CHIXL, modelo(s) MODEL PHOTO PRINTER TERMINAL CHIXL VENDING STANDART, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta(s) máquina(s) automática(s) cuya serie y ubicación a continuación se indica:

MALL PLAZA MIRADOR BIO BIO, LOS CARRERA PONIENTE N°301, COMUNA CONCEPCION

N° DE SERIE	MODELO	DIRECCION	COMUNA	N° FISCAL	N° SELLO
ALA00000050	PHOTO PRINTER TERMINAL CHIXL VENDIG STANDART	LOS CARRERA PONIENTE N°301	CONCEPCION	57652	35612

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, la(s) máquina(s) fotográfica (s) instantánea (s) marca CHIXL, modelo(s) MODEL PHOTO PRINTER TERMINAL CHIXL VENDING STANDART, ha(n) sido autorizada(s) para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Res. Ex. N° 3870 de fecha 6 de septiembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al contribuyente, Departamento de operaciones.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la Res. Ex. N° 3870 de fecha 6 de septiembre de 2017, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

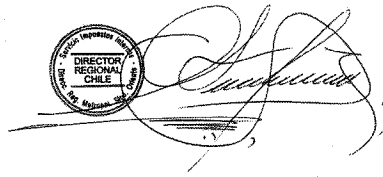
SELFIEPRINT SPA, RUT. 76.761.236-2, para operar sin boletas por medio de la(s) máquina(s) fotográfica(s) identificada(s) y ubicada(s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Res. Ex. N° 3870 de fecha 6 de septiembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al contribuyente, Departamento de operaciones. El Departamento de Asistencia de la jurisdicción donde operará(n) la(s) máquina(s), sellará el contador interno de la(s) máquina(s) y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la(s) máquina(s) expendedora(s). La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las Res. Ex. N° 3870 de fecha 6 de septiembre de 2017. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de la(s) máquina(s) deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto
Torres
Fecha: 2019.07.25 16:46:13
-04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

SELFIEPRINT SPA

DEPTO. DE ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE

D.R. CONCEPCION – FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivo)

NOTIFICADO ELECTRONICAMENTE

CST/LCP/BMA/jff